



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Informe firma conjunta

Número:

Referencia: Proyecto PNUD ARG 19-001 - Revisión E

PROYECTO ARG /19/001 – REVISIÓN “E”.

Título del Proyecto: “Programa de fortalecimiento de la Secretaría de Cultura de la Nación”

Número del Proyecto: ARG/19/001

Asociado en la Implementación: Secretaria de Cultura de la Nación

Fecha de Inicio: 01/03/2019

Fecha de finalización: 31/03/2026

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 20/02/2019

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/CPD, RPD o GPD): Efecto 10

Resultado conexo del plan estratégico: 2

Producto(s) Indicativo(s): Producto 4.2 -4.2.1

Revisión E: IF – 2025-65738447-APN-SC

Tramita por Expediente: EX-2019-38944403 -APN-CGD#MECCYT

Autoridades del proyecto

Director/a del Proyecto: Leonardo Javier CIFELLI

Cargo: Secretario de Cultura de la Nación

Correo electrónico: **Leonardo.cifelli@cultura.gob.ar**

Breve Descripción del Proyecto

El Proyecto impulsará tres ejes de acción:

- 1. Fortalecer el aporte de la cultura al desarrollo económico general de la nación;
- 2. Ampliar la accesibilidad de los servicios culturales y bienes patrimoniales, y
- 3. Colaborar en la inclusión social de los sectores populares.

	Revisión E	Revisión D	Diferencia
Total de recursos requeridos (US\$):	4.639.168,51	4.034.059,77	605.108,74

Donante:

Gobierno: 4.510.961,05 3.919.998,82 590.962,23

Total de recursos asignados (US\$)	Costo de Apoyo:	128.207,46	114.060,95	14.146,51
	En especie:			
	TRAC			

Objeto de la Revisión:

La presente Revisión “E” tiene por objeto:

Extender el plazo de finalización del proyecto al 31 de marzo de 2026, con el fin de garantizar la adecuada implementación y consolidación de las acciones previstas.

- Ajustar y reasignar las partidas presupuestarias a CDR 2024 según las necesidades emergentes con un aumento presupuestario de US\$ 605.108,74.- para garantizar la ejecución de las estrategias actuales.
- Ajustar las metas establecidas en el Marco de Resultados y el Marco de Monitoreo, con el propósito de fortalecer la trazabilidad del impacto y facilitar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del proyecto.
- Actualizar Plan de Adquisiciones, a fin de reflejar los requerimientos actuales del proyecto y optimizar los

procesos de contratación conforme a la normativa vigente.

- Ajustar y armonizar las actividades previstas en el proyecto con las políticas culturales impulsadas por la Secretaría de Cultura, con especial énfasis en aquellas iniciativas vinculadas al desarrollo, orientadas al apoyo y fortalecimiento de orquestas infantiles y juveniles.
- Incorporación del Modelo de Carta Acuerdo para la prestación de servicios de apoyo por parte de PNUD.

** Todas las actividades realizadas en el marco del presente proyecto son ejecutadas bajo la dirección y responsabilidad del Asociado en la Implementación: Secretaría de Cultura de la Nación. La intervención de la Dirección de Proyectos de Implementación Nacional (DPROY), dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior, se circunscribe a la coordinación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y a la asistencia técnica en el ámbito de sus competencias.*

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.01 15:15:27 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.01 19:37:56 -03:00

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.07.01 19:37:57 -03:00



DOCUMENTO DE PROYECTO

Título del Proyecto: “Programa de fortalecimiento a la Secretaría de Cultura de la Nación”
Número del Proyecto: ARG/19/001
Asociado en la Implementación: Secretaría de Cultura de la Nación
Otras Partes Responsables: PNUD
Fecha de Inicio: 01 de marzo 2019 Fecha de finalización: 31 de marzo de 2026
Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 20 de febrero 2019

Breve Descripción

Tras haber cumplido con éxito los objetivos del anterior proyecto, ARG 13001, la Secretaría de Cultura de la Nación propone a través de esta iniciativa contribuir al aporte de la cultura, al desarrollo económico general de la nación y la inclusión social de los sectores populares. A través de diversas actividades e iniciativas en todo el territorio del país, el proyecto impulsará tres ejes de acción:

1. Fortalecer el aporte de la cultura al desarrollo económico general de la nación;
2. Ampliar la accesibilidad de los servicios culturales y bienes patrimoniales, y
3. Colaborar en la inclusión social de los sectores populares.

- La presente Revisión “E” tiene por objeto:
- **Extender el plazo de finalización del proyecto al 31 de marzo de 2026**, con el fin de garantizar la adecuada implementación y consolidación de las acciones previstas.
 - **Ajustar y reasignar las partidas presupuestarias a CDR 2024** según las necesidades emergentes con un aumento presupuestario de US\$ 605.108,74.- para garantizar la ejecución de las estrategias actuales.
 - **Ajustar las metas establecidas en el Marco de Resultados y el Marco de Monitoreo**, con el propósito de fortalecer la trazabilidad del impacto y facilitar el cumplimiento de los objetivos estratégicos del proyecto.
 - **Actualizar Plan de Adquisiciones**, a fin de reflejar los requerimientos actuales del proyecto y optimizar los procesos de contratación conforme a la normativa vigente.
 - **Ajustar y armonizar las actividades previstas en el proyecto con las políticas culturales** impulsadas por la Secretaría de Cultura, con especial énfasis en aquellas iniciativas vinculadas al desarrollo, orientadas al apoyo y fortalecimiento de orquestas infantiles y juveniles.
 - **Incorporación del Modelo de Carta Acuerdo** para la prestación de **servicios de apoyo** por parte de PNUD.

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/ Programa de País):
Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País 2021-2025):
Efecto 10.

Resultado conexo del plan estratégico: **2**

Producto Indicativo del CPD: **Producto 4.2 - Indicador: 4.2.1**

Acordado por (firmas):

Total recursos requeridos (US\$):		Revisión E	Revisión D	Diferencia
		4.639.168,51	4.034.059,77	605.108,74
Total de recursos asignados (US\$)	Donante			
	Gobierno	4.510.961,05	3.919.998,82	590.962,23
	Costo apoyo	128.207,46	114.060,95	14.146,51
	En especie			
	TRAC			

DS
M

DS
MA

Asociado en la Implementación	Gobierno	DocuSigned by:
Secretario de Cultura de la Nación	Subsecretaría de Coordinación y Administración Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	 Representante Residente Carlos Arboleda
Fecha:	Fecha:	Fecha: 02-Jul-2025

Justificación - Revisión E

La **extensión en el plazo de la fecha de finalización al 31 de marzo de 2026** responde a la necesidad de garantizar la adecuada implementación y consolidación de las acciones previstas, asegurando la sostenibilidad de los resultados alcanzados y la pertinencia de las intervenciones en curso.

En primer lugar se ajusta **presupuesto a CDR 2024**, en función de los niveles de ejecución real registrados, requiere **una extensión temporal y un aumento presupuestario** que permita realizar una reasignación de los recursos disponibles

Asimismo, la **revisión y actualización de las metas establecidas en el Marco de Resultados y en el Marco de Monitoreo** es fundamental para fortalecer la trazabilidad del impacto, adecuar los indicadores al contexto actual y facilitar el cumplimiento de los objetivos planteados. Este proceso requiere un plazo razonable para su implementación técnica y su validación conjunta con las contrapartes involucradas.

Se prevé también en este documento de proyecto la **actualización del Plan de Adquisiciones**, con el fin de reflejar los requerimientos actuales y optimizar los procesos de contratación, en concordancia con la normativa vigente y los cronogramas operativos ajustados.

Finalmente, la extensión permitirá armonizar las actividades del proyecto con las políticas culturales promovidas por la Secretaría de Cultura con especial atención a aquellas iniciativas vinculadas al apoyo y fortalecimiento de orquestas infantiles y juveniles. Esta articulación es clave para potenciar el alcance y la sostenibilidad de los resultados, integrando la propuesta del proyecto en una estrategia nacional más amplia.

En este sentido, **la ampliación del plazo al 31 de marzo de 2026** no solo responde a razones técnicas y operativas sino que constituye una oportunidad estratégica para afianzar los logros obtenidos, consolidar procesos en curso, fortalecer la gestión basada en resultados y garantizar un mayor acceso en las poblaciones destinatarias.

Asimismo, este período permitirá avanzar en paralelo con el diseño de una nueva iniciativa donde se incorporarán las lecciones aprendidas y se reflejarán las prioridades programáticas actuales. El nuevo documento integrara los objetivos y líneas de trabajo priorizadas por la contraparte permitiendo continuidad, articulación con las prioridades institucionales y sostenibilidad en el tiempo.

En caso de verificarse la existencia de fondos remanentes al cierre del proyecto ARG/19/001 se prevé su transferencia a la nueva iniciativa, como también se deja constancia sobre la cesión de todos los derechos y obligaciones derivados del contrato celebrado en el marco de la Licitación Pública Internacional – LPI, entre el proyecto ARG/19/001 y la firma adjudicataria. La misma tiene por objeto la adquisición y puesta en marcha de Chiller Modulares Inverter con intercambiador de calor de casco y tubo en reemplazo del Chiller Climaveneta Polivalente situado en el Palacio Libertad, Centro Cultural Domingo Faustino Sarmiento

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE ACTUALIZA)

Cultura e inclusión social:

La Secretaría reconoce que existen desafíos sociales en el país, y que el programa de orquestas infanto-juveniles orientado a la inclusión de niños y jóvenes a través de la música responde a una demanda a nivel federal, con el objetivo de ampliar su alcance y promover un mayor impacto.

En el año 1995 la Organización de Las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) designó al maestro José Antonio Abreu como delegado especial para el desarrollo de un sistema mundial de orquestas y coros infantiles y juveniles, replicando el modelo creado por dicho músico y educador venezolano en el año 1975. En ese marco, dicha organización invitó a los Estados que la conforman a implementar políticas públicas que impulsen acciones y programas con sustento en el modelo antes mencionado.

En la actualidad, son más de treinta y cinco los estados que han impulsado programas de educación musical con ese fundamento. En la República Argentina, la primera experiencia data de 1998, con la implementación del sistema de orquestas infantiles y juveniles de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como una línea de acción vinculada al programa ZAP (Zonas de Acción Prioritarias).

El mencionado proyecto comenzó a funcionar en octubre de 1998 con treinta (30) jóvenes, y actualmente cuenta con varias orquestas en diferentes barrios y comunas de la ciudad, con especial énfasis en zonas vulnerables. Contempla una experiencia formativa inicial, orientada a la consolidación de lazos sociales a través de la música, así como la enseñanza musical específica, donde la orquesta opera como generadora de conocimiento individual, asociado a algún instrumento, y también colectivo. A nivel nacional, la experiencia comenzó a replicarse en 2004, con la creación del Programa Social de Orquestas Infantiles y Juveniles -Resolución (EX) SC N° 2532/2004, y se implementó en ese marco un esquema más amplio de articulación con municipios, provincias y organizaciones de la sociedad civil. Desde sus inicios, el programa estuvo orientado a promover la enseñanza musical destinada a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, desarrollando la capacidad creativa de sus integrantes, y la generación de vínculos comunitarios a través de la conformación de orquestas.

El programa nacional se desarrolló en los siguientes años a partir de dos líneas de acción. La primera, destinada a la creación o apoyo de orquestas y ensambles de carácter sinfónico, con el acento puesto en la música académica y orientada a bandas de vientos, u orquestas y ensambles de cuerdas y maderas, y la segunda, orientada a orquestas o ensambles vinculados a repertorios musicales argentinos y/o latinoamericanos, y a la enseñanza de instrumentos como guitarras, charangos, mandolinas o elementos de percusión regional.

Actualmente cuenta con sesenta y tres (63) orquestas y ensambles infanto-juveniles distribuidos en quince (15) provincias, con más de tres mil seiscientos (3600) niños y jóvenes participantes, y más de doscientos cuarenta (240) coordinadores y docentes de clases y talleres en todo el país.

En Argentina, muchos jóvenes con vocación musical enfrentan barreras para acceder a una formación profesional de calidad que les permita desarrollarse plenamente y construir una salida laboral en el ámbito artístico. Esta situación se ve agravada por la limitada oferta de espacios que articulen formación técnica, experiencia orquestal y oportunidades concretas de inclusión y desarrollo, especialmente con un enfoque federal. La **Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional José de San Martín**¹ representa una excepción a esta realidad: convoca a más de 100 jóvenes músicos de entre 18 y 30 años de distintas regiones del país, y les brinda no solo una experiencia artística de excelencia, sino también un acompañamiento pedagógico y humano único, con repertorios de alta exigencia y una organización orientada al trabajo colectivo. En este marco, apoyar a la Orquesta a través del otorgamiento de becas es una forma concreta de contribuir a una política cultural inclusiva, federal y generadora de oportunidades.

¹ <https://cultura.gob.ar/sinfonica-juvenil-nacional-jose-de-san-martin-uf-2025-65738417-ABN-SC38/>

II. ESTRATEGIA (SE ACTUALIZA)

2. Ampliar la accesibilidad de los servicios culturales y bienes patrimoniales:

Las acciones previstas en el marco de la presente actividad son:

- Apoyar el desarrollo de capacidades en el ámbito de la gestión cultural a través del acompañamiento formativo a funcionarios responsables de políticas culturales en el nivel local, así como a los equipos que integran los museos nacionales, con el objetivo de profesionalizar la labor institucional y promover prácticas de gestión cultural más eficientes, sostenibles y centradas en el acceso ciudadano.
- Fomentar el desarrollo de capacidades mediante la promoción de instancias formativas dirigidas a gestores culturales del ámbito privado con el propósito de fortalecer su profesionalización, ampliar su impacto en los territorios y consolidar su rol como actores clave en la dinamización de la cultural y las economías creativas.
- Promover instancias de articulación estratégica entre diseñadores, desarrolladores y actores del ámbito académico con los equipos técnicos de gestión local, referentes institucionales de espacios patrimoniales y gestores culturales del sector privado con el objetivo de fomentar el intercambio de saberes, la co-creación de soluciones innovadoras y el fortalecimiento de redes colaborativas orientadas a la valorización del patrimonio cultural
- Realizar el acompañamiento técnico y financiero para el diseño y la implementación de proyectos locales e institucionales de accesibilidad cultural.
- Contribuir al mejoramiento integral de la oferta cultural y la preservación del patrimonio tangible e intangible, mediante intervenciones estratégicas orientadas a la mejora de la infraestructura edilicia, así como a la adquisición, renovación y optimización de bienes y equipamientos culturales que permitan elevar la calidad, accesibilidad y sostenibilidad de los servicios brindados a la comunidad.

3. Colaborar en la inclusión social de los sectores populares:

Se priorizarán las siguientes Acciones:

- Llevar adelante procesos de adquisición y provisión de equipamiento técnico y musical destinado a organizaciones responsables de la gestión y sostenimiento de las orquestas infanto-juveniles, con el propósito de fortalecer sus capacidades operativas, garantizar condiciones adecuadas para la práctica artística y favorecer la inclusión y el desarrollo integral de niños y adolescentes a través de la música
- Apoyar procesos de formación colectiva orientados a niños en todo el territorio nacional, promoviendo el acceso a experiencias educativas, culturales y artísticas.
- Diseñar y coordinar instancias de actualización y perfeccionamiento profesional, destinadas a fortalecer las competencias técnicas y metodológicas de los especialistas involucrados, promoviendo el intercambio de saberes, la mejora continua y la excelencia en el desarrollo de sus funciones
- Llevar adelante propuestas de difusión cultural a través de presentaciones artísticas, con el objetivo de promover el acceso a las expresiones artísticas.
- Se contempla la asignación de becas orientadas a fortalecer las capacidades técnicas, profesionales y formativas de las personas involucradas.

IF-2025-65738447-APN-SC

Como parte de la estrategia integral orientada a promover la inclusión social, el acceso equitativo a la formación artística y el fortalecimiento de trayectorias laborales en el campo cultural, el proyecto contempla el apoyo a la **Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional José de San Martín** mediante el otorgamiento de becas a más de 100 jóvenes músicos, de entre 18 y 30 años, provenientes de diversas regiones del país, muchos de ellos en situaciones de vulnerabilidad económica o con acceso limitado a espacios de formación de calidad. La iniciativa busca acompañar de manera concreta sus procesos formativos, permitiéndoles solventar gastos vinculados a su educación y participación sostenida en la orquesta, favoreciendo así su dedicación plena al desarrollo artístico y profesional. Esta acción reconoce el valor estratégico de la

Orquesta como un espacio único en el ecosistema cultural argentino: no solo ofrece una experiencia pedagógica de excelencia, con un repertorio de alta exigencia y un enfoque profesional, sino que también funciona como una plataforma real de proyección laboral para músicos jóvenes, con un fuerte componente de construcción colectiva, responsabilidad artística y compromiso con la diversidad.

La decisión de acompañar a esta Orquesta responde a un criterio estratégico cuidadosamente definido: se trata de la única formación juvenil del país que se destaca por su trayectoria, por la calidad y profundidad de su propuesta pedagógica y artística, y por su compromiso sostenido con la inclusión y la equidad. Es un espacio único en el país que combina excelencia musical con una mirada profundamente humana y transformadora, ofreciendo a sus integrantes no solo formación técnica de altísimo nivel, sino también un entorno de crecimiento colectivo, contención y desarrollo personal. Además, su enfoque federal y su vocación pública la posicionan como una iniciativa ejemplar para democratizar el acceso a la cultura, generar oportunidades reales para jóvenes talentos de todo el país y fomentar una ciudadanía activa y sensible, democratizando el acceso a los bienes y servicios culturales, al tiempo que fortalece el derecho a la formación musical como parte del ejercicio pleno de la ciudadanía. La Orquesta responde al reconocimiento de un modelo de formación excepcional, que conjuga excelencia artística, acompañamiento pedagógico integral y una clara vocación inclusiva y federal. Su propuesta no solo garantiza una formación musical de altísimo nivel, sino que lo hace desde un enfoque colectivo, humano y transformador, que promueve el acceso de jóvenes de todo el país a oportunidades reales de desarrollo profesional. En este sentido, se trata de una iniciativa que, por sus características singulares, representa una plataforma única para proyectar políticas culturales con impacto social concreto, democratizando la formación artística y consolidando una visión de la cultura como derecho y como herramienta para la construcción de ciudadanía.

Además, el impacto de esta estrategia trasciende el ámbito individual: el sostenimiento de la Orquesta favorece la circulación de producciones culturales de altísima calidad en todo el país, ampliando el acceso de públicos diversos —incluyendo comunidades que históricamente han estado alejadas de los circuitos artísticos formales— y promoviendo el encuentro entre territorios, generaciones y expresiones culturales.

La documentación que servirá de respaldo para el otorgamiento de las becas incluye el llamado a audiciones públicas realizado por la Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional Libertador San Martín, correspondiente a la **temporada 2025**. Este llamado constituye el mecanismo formal mediante el cual se seleccionaron los jóvenes músicos que integran la Orquesta y acceden, como parte de su participación, a una beca mensual durante los meses de febrero a diciembre del mismo año. Ante el contexto presentado por la Secretaría de Cultura y la necesidad de encontrar una respuesta se sugirió, en el marco del proyecto, proceder con el pago retroactivo de las becas correspondientes al período comprendido entre los meses de febrero y junio de 2025. Esta decisión se adoptó considerando que los jóvenes músicos seleccionados comenzaron sus actividades en febrero, conforme al cronograma establecido en la convocatoria, y que su participación efectiva en la Orquesta desde esa fecha constituye el fundamento para la percepción del beneficio económico asociado a las becas. La convocatoria fue publicada con antelación y establece requisitos claros: pueden postularse jóvenes de hasta 27 años de edad cumplidos al 1° de marzo de 2025. El proceso contempla la inscripción (cierre el 2 de febrero), una instancia de audiciones presenciales entre el 17 y el 21 de febrero, la publicación de resultados el 22 y 23, y el inicio de actividades el 24 de febrero.

Las audiciones incluyen la interpretación de dos obras de carácter contrastante y la lectura de pasajes orquestales, garantizando así una evaluación justa y basada en criterios artísticos. Esta documentación, junto con los listados de resultados y las actas correspondientes, forma parte del soporte administrativo que valida el proceso de selección y adjudicación de becas, asegurando su trazabilidad y legitimidad en el marco del proyecto.

En el marco del proyecto, será indispensable contar con la documentación completa y actualizada de cada una de las personas a las que se les otorgue la beca. Para ello, se deberá generar un legajo individual por beneficiario o beneficiaria, que contenga copia del DNI, constancia de CUIL, certificado de alumno regular o documentación que acredite su condición de estudiante o músico en formación, datos bancarios actualizados para la transferencia del beneficio, y toda otra información que se requiera para asegurar la correcta trazabilidad, transparencia y rendición de cuentas de los fondos asignados.

La Unidad Ejecutora elaborará Términos de Referencia (TDR) específicos que estarán alineados con el proceso de audiciones públicas convocado por la Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional Libertador San Martín, a fin de formalizar, bajo la modalidad de Contrato Individual (IC – por sus siglas en inglés), la participación de las personas seleccionadas como becarias. Estos TDR reflejarán de manera clara y detallada el contexto del contrato, los objetivos, las actividades esperadas, la duración del beneficio, los criterios de seguimiento y evaluación, así como las etapas y productos requeridos para autorizar los pagos. Modalidad instrumento a utilizar bajo la modalidad IC permitirá establecer de manera formal las condiciones del otorgamiento del beneficio, las responsabilidades de las personas becarias y las disposiciones administrativas que regirán durante el período cubierto por el proyecto.

En ese marco, y en consonancia con las iniciativas del proyecto orientadas al fortalecimiento del talento, este procedimiento administrativo no solo constituye el instrumento formal mediante el cual se documenta el consentimiento informado y el compromiso de cada beneficiario con los términos establecidos, sino que representa un componente esencial para el cumplimiento de los principios de equidad, legalidad y responsabilidad institucional que rigen la ejecución del proyecto. Asimismo, contribuye de manera decisiva a asegurar que los recursos públicos sean canalizados con eficacia hacia los destinatarios previstos, en tiempo y forma, conforme a los estándares de calidad que exigen los proyectos con modalidad de Implementación Nacional (NIM).

En línea con lo establecido en las guías vigentes de proyectos —Pautas y Procedimientos—, bajo modalidad de Implementación Nacional (NIM), la propia Unidad Ejecutora será responsable de emitir y gestionar estos contratos IC. Esta disposición garantiza el cumplimiento normativo, la coherencia con los procedimientos administrativos del proyecto y la trazabilidad documental del proceso de selección y adjudicación de becas. Esta herramienta permitirá formalizar de manera clara y transparente las condiciones del otorgamiento, las responsabilidades de los becarios, y el marco de obligaciones administrativas durante la vigencia del beneficio.

La estrategia será atendida por las Secretarías de Coordinación de Gestión Cultural, de Patrimonio y de Cultura y Creatividad según sus objetivos y acciones particulares. Aquí debajo se detallan por eje, las acciones que llevará adelante cada secretaría para alcanzar los resultados esperados.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (CON ACTUALIZACIÓN)

2. Ampliar la accesibilidad a los servicios culturales y bienes patrimoniales

Constituye una estrategia clave para enriquecer y diversificar la oferta cultural. Este proceso implica una intervención integral que no solo renovará y optimizará los espacios dedicados a la cultura, sino que también promoverá la adquisición de equipamiento de vanguardia, la restauración y conservación de los bienes culturales, y el fortalecimiento de los entornos patrimoniales. A través de estas acciones, se busca revitalizar el patrimonio, potenciar la cultural y fomentar una mayor participación ciudadana en las actividades culturales. La inversión en infraestructura moderna, que abarque desde sistemas de climatización avanzados y sistemas de iluminación especializados hasta equipos de sonido de última tecnología, garantizará no solo la funcionalidad, sino también la seguridad y la comodidad de los espacios. Estas mejoras permitirán que los servicios culturales sean disfrutados por un mayor público, contribuyendo al desarrollo cultural y social de las comunidades

IF-2025-65738447-APN-SC

3. Colaborar en la inclusión social de los sectores populares:

A través de esta iniciativa, se espera fortalecer la trayectoria de la Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional Libertador San Martín como un espacio formativo, inclusivo y de excelencia, que permita a más de 100 jóvenes músicos de hasta 27 años de edad —provenientes de distintas regiones del país— acceder a una beca que facilite la continuidad de sus estudios, promueva su inserción laboral en el ámbito musical y refuerce el sentido de pertenencia en una comunidad artística diversa. La beca no sólo representa un apoyo económico, sino también un reconocimiento al talento, la disciplina y el esfuerzo sostenido.

Para llevar adelante esta propuesta, el proyecto se apoya en alianzas estratégicas con la Secretaría de Cultura de la Nación y con instituciones que forman parte del ecosistema cultural y educativo. Esta articulación interinstitucional permite optimizar recursos, asegurar la implementación efectiva de las acciones y consolidar un modelo de gestión pública orientado a la equidad, la transparencia y el impacto social. La sinergia entre actores públicos, técnicos y artísticos fortalece la sostenibilidad de la iniciativa y potencia su capacidad transformadora a nivel federal.

Para lograr los resultados esperados, será necesario contar con recursos financieros, humanos, técnicos y logísticos adecuados, que aseguren la correcta implementación y sostenibilidad de la iniciativa. Entre los recursos financieros se contempla la asignación de fondos para el otorgamiento de becas mensuales a 86 jóvenes músicos, durante el período comprendido entre febrero y diciembre de 2025. En términos de recursos humanos, se requerirá del acompañamiento de un equipo técnico y administrativo responsable de la evaluación, documentación, seguimiento y rendición del proceso de becas, así como del cuerpo docente y de coordinación artística de la Orquesta, que garantizará la calidad de la formación ofrecida. A nivel técnico y operativo, será clave disponer de sistemas de registro, seguimiento y archivo que permitan mantener actualizados los legajos individuales de cada becario o becaria, así como mecanismos ágiles para la transferencia de los fondos y el cumplimiento de los requisitos administrativos. Además, se prevé el fortalecimiento de alianzas institucionales —en especial con la Secretaría de Cultura de la Nación y otras entidades del ámbito educativo y cultural— para optimizar los recursos disponibles, promover el alcance federal del proyecto y garantizar un acompañamiento integral a los jóvenes que forman parte de esta experiencia transformadora.

La implementación de esta iniciativa contempla ciertos supuestos clave y riesgos potenciales que deben ser monitoreados para garantizar el logro de los resultados esperados. Entre los principales supuestos, se considera la continuidad del compromiso institucional por parte de los organismos aliados —especialmente la Secretaría de Cultura de la Nación—, así como la disposición de los recursos financieros en tiempo y forma para garantizar el pago sostenido de las becas. Asimismo, se asume que los jóvenes seleccionados mantendrán su compromiso con el proceso formativo, participando activamente en los ensayos, actividades pedagógicas y conciertos previstos. Entre los riesgos identificados, se destacan posibles demoras administrativas en los procesos de selección o transferencia de fondos, dificultades logísticas derivadas de contextos sociales o económicos adversos, o deserciones que puedan afectar la planificación de las actividades artísticas. Para mitigar estos riesgos, se establecerán mecanismos ágiles de coordinación interinstitucional, cronogramas realistas con márgenes operativos y un sistema de seguimiento continuo que permita identificar alertas tempranas y adoptar medidas correctivas oportunas. La claridad en los procedimientos, la transparencia en la gestión y el acompañamiento constante a los beneficiarios serán pilares clave para sostener la calidad y el impacto del proyecto.

La sostenibilidad de esta iniciativa se apoya en un modelo de gestión articulado entre actores estatales, técnicos y culturales, que promueve la institucionalización de las becas como herramienta de formación profesional y democratización del acceso a la cultura. La continuidad del apoyo a la Orquesta Sinfónica Juvenil Nacional Libertador San Martín no sólo garantiza el fortalecimiento del proyecto en el mediano y largo plazo, sino que contribuye a consolidar una política pública orientada a brindar oportunidades reales de desarrollo artístico y laboral a jóvenes músicos de todo el país. El de esta experiencia constituye una base sólida para su replicabilidad y escalamiento. A partir del aprendizaje generado y de los mecanismos administrativos establecidos —como los criterios de selección, el seguimiento individualizado de becarios y las alianzas interinstitucionales—, se abre la posibilidad de expandir el modelo a otras formaciones orquestales juveniles, promoviendo la equidad territorial y la generación de circuitos culturales más amplios y sostenibles. El fortalecimiento de capacidades locales, la sistematización de buenas prácticas y la documentación del proceso serán claves para favorecer la transferencia de esta experiencia y potenciar su impacto transformador en otras comunidades del país.

V. MARCO DE RESULTADOS² (SE ACTUALIZA)

Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de Pais 2021-2025): Efecto 10

Resultado conexo del plan estratégico: 2

Producto Indicativo del CPD: Producto 4,1

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: "Programa de fortalecimiento de la Secretaría de Cultura la Nación". Número del Proyecto: ARG/19/001. Atlas: Award: 00117403. Project ID: 00114199.

Producto/s	Indicadores de Producto/s	Fuente de Datos	Línea de Base		Metas (según frecuencia de recolección de datos)*										Metodología y Riesgos de la recolección de datos
			Valor	Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	FINAL		
Fortalecimiento de las estrategias para incrementar el aporte de la cultura al desarrollo integrado del país	Nro de acuerdos comerciales establecidos entre privados en el marco de o a posteriori de las ferias y mercados regionales e internacionales organizados o apoyados por la institución	Informe de la Secretaría de Cultura	0	2018	0	0	60	90	100	100	100	100	100	Relevamiento por áreas de los acuerdos establecidos entre vendedores y compradores de bienes y servicios culturales a partir de la agenda web de reuniones comerciales establecidas en el marco de los mercados, ferias y festivales provinciales, nacionales e internacionales -por sector cultural, entre sectores culturales, negocios habituales vs innovadores, etc-	
	Nro áreas de cultura -direcciones, secretarías- o de museos nacionales - programación, producción, educación, etc- capacitadas en herramientas de gestión cultural innovadoras incluyendo el tema de accesibilidad	Informe de la Secretaría de Cultura y de la Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística.	10	2018	0	0	20	40	70	90	90	90	90	Informe elaborado por las áreas respecto de cantidad de encuentros, contenidos de las capacitaciones, cantidad y tipo de participantes.	
	Nro de niños en situación de vulnerabilidad social que participan de programas culturales promovidos por la Secretaría de manera directa o indirecta.	Informe de la Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística, y de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Cultural	6.300	2018	6.500	6.500	7.500	8.400	8.600	10.000	10.000	10.000	10.000	Informe elaborado por las áreas respecto de cantidad de encuentros, contenidos de las capacitaciones, cantidad y tipo de participantes.	
	Nro de niños, adolescentes y jóvenes que reciben directamente servicios culturales inclusivos (formación musical, equipamiento musical, becas o presentaciones culturales).	Informe de la Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística, y de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Cultural									4.000	4.000	4.000	Informe elaborado por las áreas respecto de cantidad de niños, adolescentes y jóvenes beneficiados a traves de las acciones culturales.	
	Cantidad de espacios culturales intervenidos con mejoras en infraestructura, equipamiento o accesibilidad.	Informe de la Secretaría de Cultura y de la Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística. Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Cultural										4	4	4	Informe elaborado por las áreas respecto al porcentaje de proyectos de mejora edilicia y/o equipamiento ejecutados.

* Metas anuales no acumulables.

² El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

Plan de Monitoreo

Actividad de Monitoreo	Objetivo	Frecuencia	Medidas a Seguir	Asociados (si fuese conjunto)	Costo (si lo hubiese)
Seguimiento del progreso en el logro de los resultados	Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados	Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador.	La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto.		
Monitoreo y Gestión del Riesgo	Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero.	Trimestralmente	La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas.		
Aprendizaje	Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto.	Al menos una vez por año	El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas.		
Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto	Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes.	Anual	La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto		
Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción	Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.	Al menos una vez por año	La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.		
Informe del Proyecto	Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.	Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)			
Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)	El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.	Especifique la frecuencia (al menos una vez por año)	La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.		

IF-2025-65738447-APN-SC

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁴⁵ (CON MODIFICACIONES)

Producto/s	Actividades	Acciones	Descripción del ítem presupuestario	Cta presup	Presupuesto del año en USD										Responsable	Presupuesto en US\$				
					2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total	Saldo		Fuente de Financiamiento	Monto			
			Pérdida no realizada	76120	28.935,64	5.437,78	9.562,36	33.278,93			2.542,93		0,00	79.757,64			79.757,64			
			Ganancia no realizada	76130	-13.209,56	-1.963,65	-2.070,41	-3.826,92	-2.621,27	-43,95			0,00	-23.735,76			-23.735,76			
			Total		15.726,08	3.474,13	7.491,95	29.452,01	-2.621,27	-43,95	2.542,93	0,00	0,00	56.021,88			56.021,88			
Fortalecimiento de las estrategias para incrementar el aporte de la cultura al desarrollo económico general de la Nación	1. Fortalecer el aporte de la cultura al desarrollo económico general de la Nación	Consultores internacionales	71200	2.500,00	8.000,00	220,00							11.000,00	10.720,00	Secretaría de Cultura	GOB - 30071	10.720,00			
		Consultores Nacionales	71300	101.570,46		10.605,23							112.382,71	112.175,69			112.175,69			
		Viajes y viáticos	71600	2.706,53									2.800,00	2.706,53			2.706,53			
		Servicios contractuales	72100								2.000,00	2.000,00	4.000,00	4.000,00			4.000,00			
		Servicios profesionales	74100				94,30						100,00	94,30			94,30			
		Gastos Misceláneos	74500	242,02		34,39							300,00	276,41			276,41			
		Costos de Administración	75100	3.210,57	240,00	325,79	2,83	0,00	0,00	60,00	60,00	3.917,48	3.899,19	3.899,19						
		Pérdida Realizada	76125		3.229,86	1.123,73	29.826,79	44.925,36	35.811,13			115.000,00	114.916,87	114.916,87						
		Ganancia realizada (Realized Gain)	76135						-2,05	-1.295,20		1.000,00	-1.297,25	-1.297,25						
		TOTAL Actividad 1		110.229,58	11.469,86	12.309,14	29.923,92	44.923,31	34.515,93	2.060,00	2.060,00	250.500,19	247.491,74	247.491,74						
		2. Ampliar la accesibilidad de los servicios culturales y bienes patrimoniales	Consultores internacionales	71200	6.276,97									35,00			0,00	Secretaría de Cultura		0,00
			Consultores Nacionales	71300									6.300,00	6.276,97			6.276,97			
			Locación de Servicios	71400								50,00	0,00	0,00						
			Inmuebles	73200								9.510,00	9.520,00	9.510,00			9.510,00	Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística		9.510,00
	Suministros		72500								569,60	600,00	569,60	569,60						
	Producción de Materiales		74200								1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00						
	Impresos y Audiovisuales		72200								400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00					
	Mobiliarios y Equipos		72400										500,00	0,00	0,00					
	Equipos de comunicación y audiovisual		72800										500,00	0,00	0,00					
	Equipos de Información Tecnológica		72400								724.500,00	724.500,00	724.500,00	724.500,00	724.500,00					
	Equipos de Comunicación y Audiovisual. LTA		64397								5.796,00	6.000,00	5.796,00		PNUD					
	DPC-Staff Account		74596								1.449,00	1.450,00	1.449,00							
	DPC GOE account		72800								400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00						
	Equipos de Información Tecnológica LTA		64397								3.200,00	9.000,00	3.200,00	3.200,00	3.200,00					
	DPC-Staff Account		74596								800,00	3.000,00	800,00	800,00	800,00					
	Costos de Administración		75100	188,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	46.404,74	0,00	46.873,65	46.593,05	46.593,05					
	TOTAL Actividad 2			6.465,28	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.593.229,34	0,00	1.609.328,65	1.599.694,62	1.592.449,62					
	3. Colaborar en la inclusión social de los sectores populares		Consultores Internacionales	71200	5.011,69									5.000,00	5.011,69	Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística	GOB - 30071	5.011,69		
			Consultores Nacionales	71300	183.993,59	274.242,33	369.438,05	198.829,89						1.029.806,29	1.026.503,86			1.026.503,86		
		Consultores Nacionales (Becas)	71300								343.200,00	43.315,94	402.280,11	386.515,94	386.515,94					
		Viajes y Viáticos	71600	2.346,46									2.400,00	2.346,46	2.346,46					
		Locación de Servicios	71400				229.585,83	304.222,92	224.428,65	290.659,00	117.700,00	1.175.000,00	1.166.596,40	1.166.596,40						
		Mobiliarios y Equipos	72200							500,00		500,00	500,00	500,00						
Producción de Materiales		74200							2.850,00	1.000,00	4.000,00	3.850,00	3.850,00							
Impresos y Audiovisuales		72500							6.000,00	1.854,00	8.495,31	7.854,00	7.854,00							
Servicios Profesionales		74100			127,88	290,90	161,70	248,87	500,00	200,00	1.699,91	1.691,17	1.691,17							
Gastos Misceláneos		74500	164,34	545,24	131,96	27,72	172,17	158,42	919,90	310,00	2.985,68	2.429,75	2.429,75							
Bienes y materiales		72300							39.591,00		46.745,00	39.591,00	39.591,00							
Equipos de comunicación y audiovisual		72400									1.000,00	0,00	0,00							
Equipos de Información Tecnológica		72800									1.000,00	0,00	0,00							
Costos de Administración		75100	5.745,48	8.248,48	11.090,94	12.862,03	9.119,74	5.190,55	20.526,60	4.931,40	80.427,37	77.715,22	77.715,22							
Diferencia cambiaria		76105						11.714,47			12.000,00	11.714,47	11.714,47							
Pérdida Realizada		76125						4.805,96			5.000,00	4.805,96	4.805,96							
Ganancia realizada (Realized Gain)		76135										1.000,00	-1.165,65	-1.165,65						
TOTAL Actividad 3			197.261,66	283.197,87	380.788,83	440.430,72	330.196,96	230.026,49	704.746,50	169.311,34	2.779.339,67	2.735.960,27	2.735.960,27							
TOTAL Actividad 4					329.682,50	298.141,86	400.589,92	499.806,65	372.499,00	264.498,47	2.302.578,77	171.371,34	4.639.168,51	4.639.168,51	4.639.168,51					
TOTAL Actividad 5					197.261,66	283.197,87	380.788,83	440.430,72	330.196,96	230.026,49	704.746,50	169.311,34	2.779.339,67	2.735.960,27	2.735.960,27					
TOTAL Actividad 6					329.682,50	298.141,86	400.589,92	499.806,65	372.499,00	264.498,47	2.302.578,77	171.371,34	4.639.168,51	4.639.168,51	4.639.168,51					
TOTAL Actividad 7					197.261,66	283.197,87	380.788,83	440.430,72	330.196,96	230.026,49	704.746,50	169.311,34	2.779.339,67	2.735.960,27	2.735.960,27					
TOTAL Actividad 8					329.682,50	298.141,86	400.589,92	499.806,65	372.499,00	264.498,47	2.302.578,77	171.371,34	4.639.168,51	4.639.168,51	4.639.168,51					
TOTAL Actividad 9					197.261,66	283.197,87	380.788,83	440.430,72	330.196,96	230.026,49	704.746,50	169.311,34	2.779.339,67	2.735.960,27	2.735.960,27					
TOTAL Actividad 10					329.682,50	298.141,86	400.589,92	499.806,65	372.499,00	264.498,47	2.302.578,77	171.371,34	4.639.168,51	4.639.168,51	4.639.168,51					
TOTAL Actividad 11					197.261,66	283.197,87	380.788,83	440.430,72	330.196,96	230.026,49	704.746,50	169.311,34	2.779.339,67	2.735.960,27	2.735.960,27					
TOTAL Actividad 12					329.682,50	298.141,86	400.589,92	499.806,65	372.499,00	264.498,47	2.302.578,77	171.371,34	4.639.168,51	4.639.168,51	4.639.168,51					
TOTAL Actividad 13					197.261,66	283.197,87	380.788,83	440.430,72	330.196,96	230.026,49	704.746,50	169.311,34	2.779.339,67	2.735.960,27	2.735.960,27					
TOTAL Actividad 14					329.682,50	298.141,86	400.589,92	499.806,65	372.499,00	264.498,47	2.302.578,77	171.371,34	4.639.168,51	4.639.168,51	4.639.168,51					
TOTAL Actividad 15					197.261,66	283.197,87	380.788,83	440.430,72	330.196,96	230.026,49	704.746,50	169.311,34	2.779.339,67	2.735.960,27	2.735.960,27					
TOTAL Actividad 16					329.682,50	298.141,86	400.589,92	499.806,65	372.499,00	264.498,47	2.302.578,77	171.371,34	4.639.168,51	4.639.168,51	4.639.168,51					
TOTAL Actividad 17					197.261,66	283.197,87	380.788,83	440.430,72	330.196,96	230.026,49	704.746,50	169.311,34	2.779.339,67	2.735.960,27	2.735.960,27					
TOTAL Actividad 18					329.682,50	298.141,86	400.589,92	499.806,65	372.499,00	264.498,47	2.302.578,77	171.371,34	4.639.168,51	4.639.168,51						

vi. PLAN DE ADQUISICIONES (CON MODIFICACIONES)

Año 2026																									
N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de		Emisión Contrato				
					Fecha	PNUD Web	Diario Local UNGM	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recop. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv.Profes. Otros
1	5/1/2026	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	74200	1.000					19 ene 26	2 feb 26	14			x			x						7 feb 26	x	
2	7/1/2026	Suministros	72500	1.854					22 ene 26	3 feb 26	12			x			x						8 feb 26	x	
				2.854																					

Año 2025																									
N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación				Método de Adquisición							Evaluación			Revisión Comité Local de		Emisión Contrato				
					Fecha	PNUD Web	Diario Local UNGM	DEV. BUSINESS	Fecha Emisión	Fecha Recop. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo (LTA)	Solicitud de Cotización	Solicitud de Propuestas	Licitación Pública Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión /firma	Orden de Compra	Consultor Individual	Serv./Profes. Otros
1	14/5/2025	Suministros (librería para los programas)	72500	5.365					16 may 25	31 may 25	15			x			x						5 jun 25	x	
2	12/5/2025	Refuncionalización del aire acondicionado de la Cúpula del Palacio Libertad	72200	400.000	30 abr 24	x		x	1 jun 25	7 jul 25	36					x	x			17 jul 25	24 jul 25	8 ago 25	x		
3	12/5/2025	Aviso Publicitario Licitación	74210	650					26 may 25	29 may 25	3			x			x					30 may 25	x		
4	23/5/2025	Instrumentos para orquestas	72300	35.402					26 may 25	11 jun 25	16			x			x					17 jun 25	x		
5	10/6/2025	Materiales para reciclado	72300	964					12 jun 25	29 jun 25	17			x			x					4 jul 25	x		
6	12/6/2025	Maquillaje artístico (Talleres y puesta en escena)	72300	1.225					13 jun 25	1 jul 25	18			x			x					6 jul 25	x		
7	16/6/2025	Materiales de ferretería para talleres	72300	1.964					17 jun 25	3 jul 25	16			x			x					8 jul 25	x		
8	19/6/2025	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales	74200	2.807					20 jun 25	7 jul 25	17			x			x					12 jul 25	x		
9	26/6/2025	Equipamiento Informático	72800	400.000					1 jul 25	14 ago 25	44		x				x					6 sep 25	x		
10	4/7/2025	86 Becarios Orquesta (Individual Contractor)	71300	343.200					7 jul 25	12 jul 25	5	x					x			17 jul 25	23 jul 25	19 jul 25		x	
11	3/7/2025	Insumos y materiales para mejoras de accesibilidad y reparaciones menores en efectores culturales	72200	9.510					7 jul 25	1 ago 25	25			x			x					11 ago 25	x		
12	9/7/2025	Mejoras tecnológicas (sonido e iluminación) en efectores culturales	72400	224.500					10 jul 25	21 ago 25	42		x				x					10 sep 25	x		
13	11/7/2025	Relojes Biométricos, molinetes y cámaras seguridad en efectores culturales	72400	500.000					14 jul 25	23 ago 25	40		x				x					12 sep 25	x		
				1.925.587																					

Año 2021222324																											
N°	Documentos solicitud listos FECHA	Descripción	Rubro (Bienes, servicios, obras)	Monto estimado Contrato (U\$S)	Publicación / Notificación			Método de Adquisición							Evaluación		Revisión Comité Local		Emisión Contrato								
					Fecha	PNUD Web	UNGM	Diario Local	DEV. BUSIN	Fecha Emisión	Fecha Recp. Ofertas	Duración (días)	Contratación Directa	Acuerdo a Largo Plazo	Solicitud de	Solicitud de	Licitación Pública	Licitación Internacional	Una etapa	Dos etapas	Dos etapas con fórmula	Fecha Envío al Comité Local de Contratos	Fecha aprobación Comité Local de Contratos	Fecha de emisión	Orden de Compra	Consultor individual	Serv. Profes
1	10/4/2021	Viajes (pasajes nacionales e internacionales de actividades vinculadas a Mica Plataforma, PAC y Red de Ciudades a realizarse en julio 2019)	71600	475.084	17 abr 21	x		x		20 abr 21	20 may 21	30					x	x			31 may 21	7 jun 21	13 jun 21	x			
2	16/2021	Viajes (pasajes nacionales e internacionales de actividades vinculadas a Ferias Nacionales, Internacionales, Encuentro de Orquestas, Campus e Ideas a realizarse entre agosto y septiembre 2019)	71600	237.542	7 jun 21	x		x		10 jun 21	10 jul 21	30					x	x			24 jul 21	29 jul 21	31 jul 21	x			
3	30/4/2021	Alojamiento para invitados nacionales e internacionales a las actividades de Mica Plataforma, PAC y Red de Ciudades a realizarse en julio 2019)	71600	86.415,44						8 may 21	23 may 21	15			x				x		31 may 21	4 jun 21	8 jun 21	x			
4	15/6/2021	Alojamiento para invitados nacionales e internacionales a las actividades de Ferias Nacionales, Internacionales, Encuentro de Orquestas, Campus e Ideas a realizarse entre agosto y septiembre 2019)	71600	43.207,72						19 jun 21	4 jul 21	15			x				x		19 jul 21	23 jul 21	28 jul 21	x			
6	30/4/2021	Servicios contractuales (servicio integral de eventos-IDEAS)	72100	82.585,83						3 jun 21	18 jun 21	15			x				x		25 jun 21	28 jun 21	3 jul 21	x			
7	15/5/2021	Capacitación - Talleres de Trabajo (Alquiler de equipamiento y servicios técnicos, alquiler de mobiliario para Mica Plataforma, PAC, Red de Ciudades)	75700	88.125,43						16 may 21	31 may 21	15			x				x		5 jun 21	10 jun 21	14 jun 21	x			
8	30/4/2021	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales (catálogos MICA, materiales menores de difusión de MICA, RED de Ciudades, etc)	74200	78.850,41						6 may 21	23 may 21	17			x				x		29 may 21	3 jun 21	6 jun 21	x			
9	30/4/2021	Suministros (librería para los programas)	72500	3.862,48						2 may 21	17 may 21	15			x				x		23 may 21	28 may 21	31 may 21	x			
10	31/5/2021	Mobiliarios y Equipos (compra de equipamiento para las orquestas)	72200	91.479,68						4 jun 21	19 jun 21	15			x				x		28 jun 21	3 jul 21	7 may 21	x			
11	15/6/2021	Capacitación - Talleres de Trabajo (alquiler de mobiliario, de equipamiento y servicios técnicos para las actividades de Encuentro de Orquestas, Festejar, Campus, Accesibilidad)	75700	88.125,43						24 jun 21	10 jul 21	16			x				x		19 jul 21	23 jul 21	26 jul 21	x			
12	10/3/2022	Viajes (pasajes nacionales e internacionales de actividades vinculadas a MicSUR, PAC, Encuentro de Orquestas y Red de Ciudades)	71600	709.965	28 mar 22	x		x		30 mar 22	30 abr 22	31					x	x			13 may 22	20 ene 00	20 may 22	x			
13	15/5/2022	Viajes (pasajes nacionales e internacionales de actividades vinculadas a Ferias Nacionales, Internacionales, Encuentro de Orquestas, Campus e Ideas)	71600	354.982	2 jun 22					6 jun 22	6 jul 22	30					x	x			17 jun 22	22 jun 22	27 jun 22	x			
14	13/2022	Alojamiento para invitados nacionales e internacionales a las actividades de MicSUR, PAC, Encuentro de Orquestas y Red de Ciudades)	71600	120.559	15 mar 22	x		x		20 mar 22	20 abr 22	31					x	x			30 abr 22	5 may 22	8 may 22	x			
15	15/5/2022	Alojamiento para invitados nacionales e internacionales a las actividades de Ferias Nacionales, Internacionales, Encuentro de Orquestas, Campus e Ideas a realizarse entre agosto y septiembre 2019)	71600	60.280						30 may 22	15 jun 22	16			x				x		22 jun 22	24 jun 22	26 jun 22	x			
16	30/4/2022	Servicios contractuales (servicio integral de Ideas)	72100	90.527						4 may 22	19 may 22	15			x				x		26 may 22	29 may 22	2 jun 22	x			
17	30/3/2022	Capacitación - Talleres de Trabajo (alquiler de mobiliario y de equipamiento y servicios para 2 Campus, 1encuentro de orquestas, 4 proyectos de accesibilidad, FestejarRed Mica, Micsur)	75700	110.268	13 abr 22	x		x		15 abr 22	15 may 22	30					x	x			29 may 22	3 jun 22	5 jun 20	x			
18	30/4/2022	Producción de Materiales Impresos y Audiovisuales (Catálogos MICSUR, Campus, PAC, etc)	74200	160.629	3 may 22	x		x		5 may 22	5 jun 22	31					x	x			27 may 22	29 may 22	2 jun 22	x			
19	28/2/2022	Suministros	72500	1.296						2 mar 22	17 mar 22	15			x				x		23 mar 22	27 mar 22	31 mar 22	x			
20	28/2/2022	Mobiliarios y Equipos (instrumentos orquestas)	72200	114.350	1 mar 22	x		x		3 mar 22	3 abr 22	31					x	x			26 mar 22	30 mar 22	31 mar 22	x			
21	30/6/2022	Capacitación - Talleres de Trabajo (alquiler de mobiliario, alquiler de equipamiento y servicios para PAC, 2 campus, 1encuentro de orquestas, proyectos de accesibilidad-red de ciudades)	75700	110.268	15 jun 22	x		x		18 jun 22	20 jul 22	32					x	x									
				3.108.403																							

vii. PLAN DE INGRESOS (CON MODIFICACIONES)

Proyecto: 19 001

Fuente: GOB

Fecha	Monto en US\$	Estimado/ Real
10/5/2019	26.800,26	R
31/5/2019	196.723,37	R
25/9/2019	67.170,45	R
17/12/2019	108.583,07	R
Subtotal año 2019	399.277,15	
28/4/2020	33.368,37	R
29/1/2020	25.026,28	R
17/7/2020	65.888,37	R
25/6/2020	85.566,93	R
10/12/2020	85.943,11	R
Subtotal año 2020	295.793,06	
12/4/2021	97.691,41	R
27/7/2021	102.171,12	R
20/10/2021	253.164,38	R
Subtotal año 2021	453.026,91	
19/4/2022	294.397,09	R
12/9/2022	302.513,07	R
Subtotal año 2022	596.910,16	
24/5/2023	94.565,39	R
22/8/2023	92.299,15	R
27/11/2023	230.584,73	R
Subtotal año 2023	417.449,27	
6/1/2025	724.132,78	R
15/7/2025	838.022,33	E
4/12/2025	742.686,43	E
Subtotal año 2025	2.304.841,54	
5/1/2026	171.870,42	E
Subtotal año 2026	171.870,42	
Total Fuente 30071	4.639.168,51	

NOTAS:

El Plan de Ingresos es el detalle de los aportes de costos compartidos que recibirá el proyecto para financiar las actividades presupuestadas.
En la revisión inicial incluirá la estimación de los depósitos por fuente (fecha y monto). En las revisiones sucesivas se irán reemplazando los valores estimados por los valores reales.
Se ha incorporado una columna para indicar si los montos expuestos son estimados o reales.

FECHA: Completar la fecha estimada o la fecha real del depósito de costos compartidos, según corresponda.
MONTO en US\$: Completar el monto estimado o real del depósito de costos compartidos, según corresponda.

ESTIMADO/REAL: Indicar E o R según se trate de un depósito real o estimado.

Incluir subtotales por cada año, fuente y donantes, que se trasladarán al cuadro resumen de ingresos.

IF-2025-65738447-APN-SC

ix. HOJA DE DATOS BÁSICOS (CON MODIFICACIONES)

Proyecto: ARG 19001 Programa de fortalecimiento de la Secretaria de Cultura de la Nación

Fecha de inicio: 01 de marzo de 2019

Fecha de finalización: 31 marzo 2026

Asociado en la Implementación: Secretaría de Cultura de la Nación

Director del Proyecto: Leonardo Javier CIFELLI

Cargo: Secretario de Cultural de la Nación

Dirección: Sarmiento 151 (C1041), Ciudad de Buenos Aires

Teléfono:(54-11)4129-2400

E-mail: leonardo.cifelli@cultura.gob.ar

Coordinador del Proyecto: Soledad CABANA

Domicilio: Sarmiento 151 (C1041) Ciudad de Buenos Aires

Teléfonos: (011) 1136565713

Correo electrónico: soledad.cabana@cultura.gob.ar

Presupuesto Total: US\$ 4.639.168,51

Fuentes de Financiamiento: Gobierno

Firma del Director Nacional

Fecha

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA (SE ACTUALIZA)

Se incorpora el siguiente párrafo:

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa a la presente Revisión al Documento de Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL (SIN MODIFICACIONES)

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. PROCEDIMIENTOS PARA EL CIERRE DE PROYECTOS. (SIN MODIFICACIONES)

XI. ANEXOS

- 1. Informe de Calidad del Proyecto**
- 2. Diagnóstico Social y Ambiental**, lo que incluye otras Evaluaciones Sociales y Ambientales o los Planes de Gestión, según resulte relevante.
- 3. Registro de riesgos**
- 4. Evaluación de Capacidades:** Resultados de las evaluaciones de capacidades del Asociado en la Implementación (incluida la Micro Evaluación del Método Armonizado de Transferencias en Efectivo - HACT)
- 5. Términos de Referencia de la Junta Directiva del Proyecto y de las principales posiciones gerenciales**
- 6. Plan de adquisiciones**
- 7. Plan de ingresos**
- 8. Marco de Monitoreo**
- 9. Hoja de Datos Básicos**
- 10. Formulario de Delegación y Registro de firmas**
- 11. Procedimientos para el cierre de proyectos**
- 12. Otros acuerdos**

12.Otros acuerdos

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el [Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada \(FRR\)](#) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección [Marco Jurídico](#) de la [Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP](#).

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e "implementación" bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término "implementación" en concordancia con las "modalidades operacionales armonizadas" para cubrir también, a nivel de proyecto, el término "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a "Agencia de Ejecución" han sido reemplazadas por "Asociado en la Implementación".
3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

IF-2025-65738447-APN-SC

Estimado Sr. Secretario de Cultura

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, "el Gobierno") y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.
3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:
 - (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto;
 - (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación;
 - (c) Adquisición de bienes y servicios;
4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.
5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.
6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.
8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.
9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.
10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

DS
M

DS
MA

DocuSigned by:
Atentamente
Carlos Arboleda
B21737297C3441F...

Firmado en nombre de la representación del PNUD

IF-2025-65738447-APN-SC

Por el Gobierno

Apéndice ACTUALIZADO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre la Secretaría **de Cultura de la Nación**, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto gestionado a nivel nacional **ARG19/001 “Programa de fortalecimiento a la Secretaría de Cultura de la Nación”**
2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada 17 de junio de 2025 en el presente documento del proyecto **ARG19/001 “Programa de fortalecimiento a la Secretaría de Cultura de la Nación”**

Servicios de apoyo que se prestarán:

Servicios de apoyo (descripción)	Calendario de la prestación de los servicios de apoyo ACTUALIZADO	Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda)	Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda)
1.Adquisición de bienes y servicios mediante Acuerdos a Largo Plazo (LTA) detallados en el Plan de Adquisiciones del Proyecto	20 de mayo 2025 / 31 de marzo 2026	Detallado en la Actividad 2 del Marco de Resultados y Plan Anual de Trabajo	DPC 1% sobre el monto de la adquisición o servicio prestado

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

A. Adquisición de Bienes y Suministros

GOB	PNUD	TAREA
X		Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas
X	X	Finalización de las especificaciones técnicas
	X	Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación
	X	Recepción y evaluación de las ofertas
	X	Recomendación de adjudicación
X		No objeción a la recomendación de adjudicación
	X	Adjudicación y firma de la orden de compra
X	X	Arreglos de inspección y transporte
	X	Tránsito aduanero
	X	Seguimiento hasta la entrega en el destino final
X	X	Recepción y aceptación de los bienes / suministros
	X	Pago al proveedor



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2025-65738447-APN-SC

DS
MA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: Revisión E (Rectificación) - Proyecto PNUD ARG 19 001

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.

DS
M

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.18 11:50:34 -03:00

Leonardo Javier Cifelli
Secretario
Secretaría de Cultura
Presidencia de la Nación

DocuSigned by:
Carlos Arboleda
B21737297C3441F...
DRR PNUD Argentina

UNDP

Carlos Arboleda